

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA1 de 2

HOSPITAL

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 034M DE 2022

PROCESO No:

SA22M-102

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA:

INDUSTRIA METALICA RODRIGUEZ II S.A.S.

OBJETO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES DE VIDRIO, ALUMINIO, ACERO Y

ACABADOS EN PVC EN LA ESE HUEM

VALOR INICIAL:

\$200.000.000

ADICION 1 EN VALOR:

\$65,000.000

ADICION 1 EN TIEMPO:

TRES (3) MESES - HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos: RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte HERLEY RODRIGUEZ, identificado con C.C. 13.499.884 de Cúcuta, representante legal de INDUSTRIA METALICA RODRIGUEZ II S.A.S., NIT 901.449.776-3, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 034M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 034M de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES DE VIDRIO, ALUMINIO, ACERO Y ACABADOS EN PVC EN LA ESE HUEM, por valor de \$200.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de febrero de 2022, con plazo de 6 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2022 y ejecutado en el 84%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que para el Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.01, Concepto: Mantenimiento Hospitalario (Infraestructura y Dotación), se han agotado los recursos ya que se han venido realizando labores para la ejecución de estos trabajos según objeto del contrato en la institución y así mismo el suministro de estos tipos de materiales lo cual conlleva a adicionar el contrato para las contingencias de áreas administrativas, archivo urgencias y demás servicios para la terminación de estas labores internas de la E.S.E HUEM. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 034M de 2022 en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS





ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 VERSION: 2 FECHA:

PAGINA2 de 2

ADICION DE CONTRATO

SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$265.000.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.

Adiciónese la aceptación de oferta No. 034M de 2022, ampliando el plazo del contrato en tres (3) meses más; para una duración total del contrato de nueve (9) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de octubre de 2022. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 034M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.01 Concepto Mantenimiento Hospitalario (Infraest-Dotación). CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 034M de 2022. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 034M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los 2 9 JUL 2022

EL CONTRATANTE

Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

RODRIGUEZ CRISTANCHO

HERLEY RODRIGUEZ

ANDUSTRIA METALICA RODRIGUEZ II SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS